



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00133374- -UNC-ME#FD - Designacion Mendez

VISTO:

El EX-2025-00133374- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II solicita la designación de la Ab. **Miriam Gabriela MENDEZ**;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a orden N° 3

Que acompañado el orden de mérito de adscriptos al orden N° 6, la Sec. Académica informa *“Teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Profesor Dr. Dr. Aldo Marcelo Azar en orden 3, atento que los adscriptos con adscripción cumplida que ocupan los puestos 1 a 5 ya fueron propuestos para ocupar otros grupos de cursado y tomando en consideración que del orden de mérito con adscripción cumplida de la asignatura Derecho Privado II adjuntado en orden 6 surge que en sexto lugar se encuentran la adscripta ab. Miriam Gabriela Méndez, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Aldo Marcelo Azar y por lo tanto se debe designar a la adscripta ab. Miriam Gabriela Méndez en un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple de la Cátedra “B”, de la asignatura Derecho Privado II hasta tanto se resuelva la designación del Dr. Federico Ossola como adjunto de dicha asignatura solicitada mediante EX-2025-00069775- -UNC-ME#FD.”;*

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: “Designar a la Adscripta Ab. **Miriam Gabriela MENDEZ** DNI 24615889 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, de la carrera de Abogacía a partir del día de alta en AFIP y hasta el 31 de julio de 2025 o antes si se resuelve la designación interina del Prof. Federico Ossola ”.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.